



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 10. Primera Sección. Año 109. 31 de julio de 2026

PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Alberto Espinosa Sauza
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Montserrat Acosta Estrada

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

Índice

PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL.....	3
--	---

PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de julio de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 49/01/26, relativo a la entrega del XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la elección como ganadores del XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara 2026, respecto de la categoría de casa habitación, a los propietarios de las siguientes fincas:

Lugar	Finca	Clasificación	Estímulo económico
Primero	General Arteaga número 541	Inmueble de valor artístico ambiental	930 UMAS
Segundo	Pedro Moreno número 1599	Inmueble de valor artístico relevante	530 UMAS
Tercero	Juan Manuel número 986	Inmueble de valor artístico ambiental	400 UMAS

Segundo. Se aprueba la elección como ganadores del XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara 2026, respecto de la categoría de giro comercial, a los propietarios de las siguientes fincas:

Lugar	Finca	Clasificación	Estímulo económico
Primero	López Cotilla número 658	Monumento histórico civil relevante por determinación de ley	930 UMAS
Segundo	Libertad número 1416	Inmueble de valor artístico ambiental	530 UMAS
Tercero	Justo Sierra número 1814	Inmueble de valor artístico relevante	400 UMAS

Tercero. Se instruye a la Tesorería para efecto de que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de los puntos Primero y Segundo del presente decreto, de conformidad a su suficiencia presupuestal.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que realice los actos correspondientes para el cumplimiento del acto solemne, incluyendo el acto protocolario y la elaboración de los diplomas de los ganadores, asimismo, de aquellos que sin haber obtenido uno de los 3 tres premios señalados en los puntos Primero y Segundo del presente decreto hubiesen participado en la Edición XXIII del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial 2026.

Quinto. Se instruye a la Tesorería para que en cumplimiento al artículo 27 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 aplique el factor descuento en las cuentas catastrales de los ganadores y de todos los participantes que cumplieron con los criterios de evaluación del Comité de Expertos de la Edición XXIII del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial 2026.

Sexto. Se faculta a la Presidenta Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir los documentos inherentes y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el siguiente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en un diario de circulación por única ocasión en términos del último párrafo de la convocatoria del XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial 2026 y de conformidad a la capacidad presupuestaria con la que se cuente para esos fines.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de julio de 2026, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**